

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo del año Dos Mil veintiuno. (2021)

A fin de dar impulso procesal, y resolver sobre el escrito de inadmisión de la demanda, el juzgado;

RESUELVE:

- 1 – RECHAZAR la demanda de Pertenencia radicada bajo el No.2020-0101, adelantada por la señora AURORA CRUZ SALGADO, en contra de ARISTODEMO CASTRO y HEREDEROS INDETERMINADOS, por no haber dado estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de julio de 2020, NUMERAL 2º, de aportar los registro civiles de nacimiento de los herederos determinados de ARISTODEMO CASTRO (q.e.p.d.)
- 2 – ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.
- 3 – Por secretaría déjese las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 31 hoy 20 de Mayo de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez